

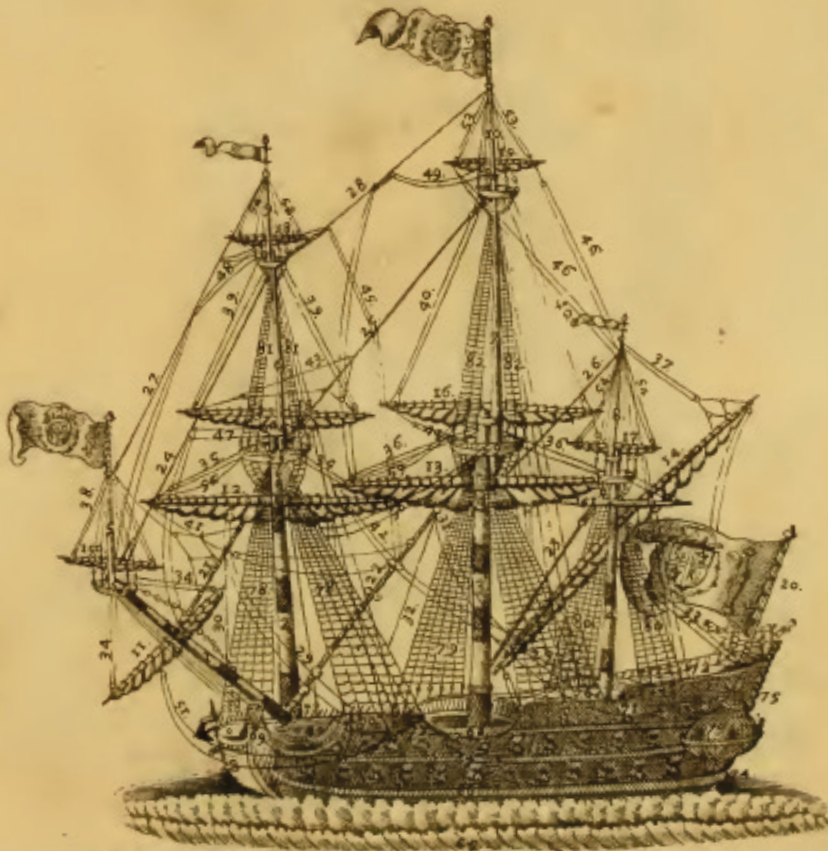
Estampa, II.			
Palos.	Partes di Casco, ó Vaso.	Cauos principales	Profigue la Mani-obra
1 Baupres	65 La Quilla que se considera	78 Obenques del Trinquete	35 Amantillos de Trinquete
2 Trinquete.	bajo del agua.	79 Obenques Mayores.	36 Amantillos Mayores.
3 Arbol Mayor	66 La Cuna del M.	80	

# LOS FUNDAMENTOS INDUSTRIALES DEL GALEÓN DE MANILA-ACAPULCO

Iván Valdez-Bubnov  
Alberto Angulo Morales  
Kristyl Obispado  
*Coordinación*

191 Verga seca, ó de Gata.  
20 Hasta de Vándora.

56 Escotines de Vólacho.  
57 Gavista de Pron.



# LOS FUNDAMENTOS INDUSTRIALES DEL GALEÓN DE MANILA-ACAPULCO

## *Coordinación*

Iván Valdez-Bubnov  
Alberto Angulo Morales  
Kristyl Obispado

Cuauhtémoc Villamar \* Jorge Ortiz Soletto \* Guadalupe Pinzón  
Ostwald Sales-Colin Kortajarena \* Alberto Angulo Morales  
Eder Antonio de Jesús Gallegos Ruiz \* Manuel Díaz-Ordóñez  
Jely A. Galang \* Kristyl Obispado \* María Baudot Monroy  
Antonio Aguilar Escobar \* Sergio Solbes Ferri  
Bobby C. Orillaneda \* Ligaya Lacsina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2025

Valdez Bubnov, Iván, editor. | Angulo Morales, Alberto, editor, autor. | Obispado, Kristyl Natividad, editor, autor. | Villamar, Cuauhtémoc, autor. | Ortíz Sotelo, Jorge, autor. | Pinzón Ríos, Guadalupe, autor. | Sales Colín, Ostwald, autor. | Gallegos Ruiz, Eder, autor. | Díaz Ordóñez, Manuel, autor. | Galang, Jely A., autor. | Baudot Monroy, María, autor. | Aguilar Escobar, Antonio, autor. | Solbes Ferri, Sergio, autor. | Orillaneda, Bobby C., autor. | Lacsina, Ligaya, autor.

*Los fundamentos industriales del galeón de Manila-Acapulco* / coordinación, Iván Valdez-Bubnov, Alberto Angulo Morales, Kristyl Obispado ; Cuauhtémoc Villamar, Jorge Ortiz Soletto, Guadalupe Pinzón, Ostwald Sales-Colín, Alberto Angulo Morales, Eder Gallegos Ruiz, Manuel Díaz-Ordóñez, Jely A. Galang, Kristyl Obispado, María Baudot Monroy, Antonio Aguilar Escobar, Sergio Solbes Ferri, Bobby C. Orillaneda, Ligaya Lacsina.

Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2025.

LIBRUNAM 2286972 | ISBN 9786076423455.

México -- Comercio -- Filipinas -- Historia. | Filipinas -- Comercio -- México -- Historia. | México -- Relaciones -- Filipinas -- Historia. | Filipinas -- Relaciones -- México -- Historia. | Comercio. | Relaciones internacionales.

LCC HF3238.F5.F85 2025 | DDC 382.09720599—dc23

Esta obra se produjo como resultado del simposio internacional Los fundamentos industriales del Galeón de Manila-Acapulco: movilización de recursos y globalización, 1565-1816, y contó con financiamiento del Programa de Estudios Filipinas-México, Embajada de Filipinas en México/Senadora Loren Legarda (Senado de Filipinas).

Primera edición: 2025

D. R. © 2025 Universidad Nacional Autónoma de México  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS  
Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria  
Coyoacán, 04510. Ciudad de México

ISBN: 978-607-642-345-5

Portada: Joseph González Cabrera Bueno, *Navegación especulativa y práctica*. Manila: Convento de Nuestra Señora de los Ángeles, 1734

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

LOS ESTUDIOS SOBRE  
LA REAL HACIENDA EN FILIPINAS  
UNA PERSPECTIVA DE LARGA DURACIÓN, 1565-1800\*

Sergio Solbes Ferri  
*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,  
Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales*

El propósito que anima este estudio, respondiendo a la invitación de los coordinadores de la presente obra, es el de ofrecer un balance de los estudios aparecidos sobre el tema de la Real Hacienda filipina en el Antiguo Régimen. El encargo resulta interesante y factible, pues contamos con una interesante producción historiográfica en esta línea, con series documentales referenciadas —pero no agotadas— así como sugestivos planteamientos de debate, entre los que destaca sin duda el referido al “situado mexicano”. Si resulta significativo lo trabajado hasta la fecha, también lo es lo que resta por hacer, pues existen lagunas localizables en el conocimiento de la propia fiscalidad territorial filipina, el funcionamiento de las cajas reales o la cuestión del gasto soportado.

Dentro de un primer balance, debemos señalar que la historiografía filipina ha sabido utilizar de manera conveniente los diversos textos, crónicas y memoriales propios de la época estudiada en los siglos XVI, XVII y XVIII. Muchos de ellos están enfocados precisamente en la descripción de la financiación de la presencia española en el archipiélago o el funcionamiento

\* Este trabajo forma parte de los resultados del Proyecto de Investigación “Defensa y fortificacoines en las islas del Atlántico Medio durante el largo siglo XVIII” (PID2020-115792GB-I00) que ha sido financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España). Incluimos en nuestro estudio las referencias bibliográficas y documentales estrictamente referidas a este ámbito concreto de análisis, teniendo en cuenta que el resto de colaboraciones que aparecen en esta obra conjunta complementa la referida a otros ámbitos de la Historia de Filipinas.

de su administración.<sup>1</sup> También el siglo XIX produjo un buen número de memoriales en esta línea, firmados habitualmente por los mismos empleados de la administración española que continuaban en sus puestos tras la emancipación del dominio español del continente americano.<sup>2</sup> Los eventuales defectos de la administración española fueron, más adelante, objeto de debate, cuando la colonia cambió de manos en los inicios del siglo XX, pues la nueva administración estadounidense tuvo interés en resaltarlos para contrastarlos con los nuevos tiempos.<sup>3</sup> Avanzada la segunda mitad del siglo XX, fue que comenzaron a aparecer estudios, al principio a cuentagotas, basados en el uso intensivo de los fondos del mexicano Archivo General de la Nación (AGN) y el sevillano Archivo General de Indias (AGI). Podríamos efectivamente señalar el inicio del tiempo de la producción historiográfica filipina moderna con la publicación del trabajo de Chaunu (1964; traducido al español en 1970), al que seguirá Bauzon (1981), la tesis doctoral de Cosano Moyano dirigida por Lourdes Díaz-Truchuelo (1986) o la publicación del trabajo de TePaske y Klein (1988) sobre las cajas reales de la Nueva España.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Pedro Chirino, *Relación de las islas Filipinas* (Roma: Estevan Paulino, 1604); Antonio de Morga, *Sucesos de las islas Filipinas* (Madrid: Polifemo, 1997 [1609]); Juan Grau y Monfalcón, “Memorial dado al Rey en su Real Consejo de las Indias” y “Relación del Procurador general de la ciudad de Manila y las islas Filipinas”, en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía sacadas de los archivos del reino*, tomo 6 (Madrid: Imprenta de Frías y Cía, 1866 [1637]), 345-364; José Antonio Nuño de Villavicencio, *Demostación del cuerpo de cargos de la real caja de Manila* (Sampaloc: Convento de Nuestra Señora de Loreto, 1737); Gaspar de San Agustín, *Conquistas de las islas Filipinas* (1565-1615) (Madrid: Imprenta de Manuel Ruíz de Murga, 1698), 3 vols.; Tomás de Comyn, *Estado de las islas Filipinas en 1810* (Madrid: Imprenta Repullés, 1820); Juan de Concepción, *Historia general de Philipinas* (Manila: Imprenta del Seminario Conciliar y Sampaloc, Convento de Nuestra Señora de Loreto, 1788-1792), 14 vols.

<sup>2</sup> D. O., *Islas Filipinas. Apuntes para la razón general de su Hacienda* (Madrid: Imprenta de Manuel Minuesa, 1858); Javier Tiscar y José de la Rosa, *Guía de empleados de Hacienda de Filipinas, con la historia de todos los ramos que forman la Hacienda pública de las islas* (Manila: Establecimiento Tipográfico de Amigos del País, 1866); Felipe María de Govantes, *Episodios históricos de Filipinas* (Manila: Imprenta de Valdezco, 1881).

<sup>3</sup> Edward Gaylord Bourne, “The Philippine Situado from the Treasury of New Spain”, *The American Historical Review* 10, (1905): 459-461; James A. LeRoy, “The Philippine ‘Situado’ from the Treasury of New Spain”, *The American Historical Review* 10 (1905), 929-931 y 1906, 722-723; William Lytle Schurtz, “The Philippine Situado”, *The Hispanic American Historical Review* 1 (1918): 461-464; *The Manila Galleon* (Nueva York: E. P. Dutton, 1939) [trad. española, *El galeón de Manila*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1992].

<sup>4</sup> Chaunu, Pierre, *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVII, XVIII, XVIII siècles)*, *Introduction Méthodologique et Indices d'activité* (París: Service d'édition et de vente des publications de l'Éducation nationale, 1960) [Trad. Castellana: *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos. Siglos XVI, XVII y XVIII (estadísticas y atlas)*, México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1974]; Leslie E. Bauzon,

Con la llegada del siglo XXI, la cuestión filipina se encontraba en condiciones óptimas para captar la atención de la nueva historiografía, con un alto componente científico y basada en un trabajo documental exhaustivo desarrollado en los archivos antes mencionados. Destaca con fuerza, en este caso, la labor desarrollada por el profesor de la Universidad de La Coruña Luis Alonso Álvarez, cuyos estudios abarcan un amplio abanico temático que adquiere asimismo desarrollo en el ámbito de lo hacendístico.<sup>5</sup> Sus principales objetivos en este ámbito pasan por valorar los costos generales de la administración española y las vías principales para su financiación, distinguiendo además las distintas etapas de su evolución temporal desde una perspectiva de larga duración.

Esta dinámica de desarrollo historiográfico afecta no sólo a los estudios sobre cuestiones financieras y hacendísticas, sino que abre paso a otras perspectivas de análisis que pueden ofrecernos cifras de ingresos y gastos, aun de manera fragmentaria, que sirven para comparar y complementar la información general. La principal de ellas es la que tiene como protagonista al famoso Galeón de Manila como eje de la ruta comercial establecida entre ambos lados del Pacífico.<sup>6</sup> Del mismo modo, cabe mencionar la atención recibida por la cuestión del desarrollo y mantenimiento de las fortificaciones filipinas dentro de un contexto imperial.<sup>7</sup> Y cabe añadir, por

*Deficit Government. Mexico and the Philippine Situado, 1606-1804* (Tokio: The Centre for East Asian Cultural Studies, 1981); José Cosano Moyano, *Filipinas y su Real Hacienda (1750-1800)* (Córdoba: Caja de Ahorros de Córdoba, 1986); John J. TePaske y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988), 2 vols.

<sup>5</sup> Luis Alonso Álvarez, “Financing the Empire: The Nature of the Tax System in the Philippines, 1565-1804”, *Philippine Studies* 51, núm. 1 (2003): 63-95; Luis Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidade da Coruña, 2009); Luis Alonso Álvarez, “La ayuda mexicana en el Pacífico: socorros y situados en Filipinas, 1565-1816”, en *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, coord. de Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012), 251-293; Luis Alonso Álvarez, “El gasto público en las islas Filipinas. La obsesión por la defensa del Imperio, 1690-1800”, en *El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII*, coord. de Ernest Sánchez Santiró (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015), 127-166; Luis Alonso Álvarez, “El ‘Alivio de las Indias’. La Real Hacienda Filipina, 1565-1800”, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, núm. 45 (2019): 35-67.

<sup>6</sup> Como adelantamos en la nota 1, nos limitamos a destacar en este sentido los nombres de Carmen Yuste, Guadalupe Pinzón e Iván Valdez-Bubnov, así como el papel como referente que puede jugar el trabajo de Luis Alonso Álvarez, “El galeón de Manila en la economía filipina, 1565-1815”, en VV.AA. *Rutas comerciales españolas en Asia Oriental entre los siglos XVI y XVIII* (Madrid: Ministerio de Economía y Empresa, 2019), 33-45.

<sup>7</sup> Investigaciones normalmente relacionadas con el estudio de la arquitectura e ingeniería de fortificaciones. Conviene mencionar en este caso los nombres de Díaz-Trechuelo, González Tascón, Ortiz Armengol o Galván. Puede servir como referencia en este caso el trabajo de

último, un flujo constante de publicaciones biográficas sobre los distintos gobernadores del periodo analizado.<sup>8</sup> Tampoco podemos obviar la cita de dos referencias finales, imprescindibles para nuestro caso, aunque escapan del periodo cronológico que abarca nuestro estudio.<sup>9</sup>

Disponemos, en definitiva, de los resultados de un correcto desarrollo de la producción historiográfica sobre Filipinas en general y sobre cuestiones hacendísticas en particular; al tiempo que es posible destacar muchas posibilidades de progresar y enriquecer el debate. Resulta posible plantear nuevos enfoques de análisis o estudiar lo ya publicado desde una perspectiva crítica. Por ejemplo, al priorizar la perspectiva de la larga duración en la mayor parte de los trabajos, se ha reducido su atención por los detalles que afectan a las distintas coyunturas temporales. Se podría profundizar sin duda en todas ellas, pero muy especialmente en la primera mitad del siglo XVIII, extendiendo el periodo de análisis incluso hasta la toma de Manila por los británicos en 1762 para poder conocer las causas y consecuencias que tuvo este hecho. Del mismo modo, el trabajo sobre la Real Hacienda de Cosano Moyano puede entenderse como el único que no da prioridad al largo plazo ni a una amplia cobertura temática, para profundizar realmente en la documentación de la Contaduría filipina, aunque sea para un reducido periodo comprendido entre 1750 y 1774. Pero incluso su análisis de la contabilidad documental puede ser actualizado a tenor de lo mucho que ha avanzado la historiografía en este apartado.<sup>10</sup>

A la hora de ofrecer nuestro balance sobre la historiografía filipina en el campo de la Real Hacienda y sus múltiples oportunidades de desarrollo

Luengo, Pedro, “La fortificación del archipiélago filipino en el siglo XVIII. La defensa integral ante lo local y lo global”, *Revista de Indias* 77, núm. 271 (2017): 727-758.

<sup>8</sup> Destacan en este sentido los trabajos de José Ángel del Barrio Muñoz, *Vientos de reforma ilustrada en Filipinas: el gobernador Fernando Valdés Tamón (1729-1739)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012); “Fernando Valdés Tamón, Gobernador General del Filipinas (1726-1739)” (tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2010) y más recientemente *Filipinas y la Guerra de Sucesión Española. Avatares y sucesos en un frente secundario (1701-1715)* (Valladolid: Castilla Ediciones, 2016); junto con el de José Miguel Herrera Reviriego, “Nobleza y comercio transoceánico: el camino del gobernador Fausto Cruzat y Góngora”, *Millars* 38, núm. 1 (2015): 157-176, <https://doi.org/10.6035/millars.2015.38.7>.

<sup>9</sup> Josep M. Fradera, “El estanco del tabaco y la reforma de la Hacienda filipina, 1760-1860”, *Hacienda Pública Española*, núm. extraordinario (1996): 85-98; Gonzalo Butrón Prida, “La administración imperial en tiempos de crisis: la Real Contaduría general de ejército y Hacienda de las islas Filipinas (1810-1832)”, en *L'État dans ses colonies*, ed. de Jean Philipoe Luis (Madrid: Casa de Velázquez, 2015).

<sup>10</sup> Sirva como referencia única para este caso el trabajo de Anne Dubet y Sergio Solbes Ferri, *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español* (Madrid: Marcial Pons, 2019).

futuro, nos inclinamos por un análisis de fortalezas y debilidades. En la primera parte de este trabajo, dedicada a los puntos fuertes, vamos a destacar el correcto planteamiento de la evolución de la economía y la fiscalidad filipinas, el debate historiográfico en torno al situado, así como una muy interesante división por etapas históricas. En la segunda parte, referida a los puntos más débiles, hablaremos entonces sobre las dificultades que ha generado el análisis de la documentación contable, la organización de las partidas de ingreso, la peculiar distribución de los descuentos del situado o el discreto desarrollo de la cuestión del gasto.

*Primera parte. Fortalezas del debate historiográfico sobre la Real Hacienda filipina*

*Argumentos sobre organización y desarrollo de la economía filipina*

Puede afirmarse que los motivos para el inicio del proceso de conquista y colonización del archipiélago filipino han sido claramente definidos por la historiografía al uso.<sup>11</sup> Según estos estudios, tras el rápido fracaso del motivo de las primeras campañas —la participación en el comercio de las especias en competencia con Portugal— y la constatación de la utopía de utilizar el territorio como base para la conquista de China, se terminó muy pronto por dar cuerpo a un proyecto más realista y diferenciado. En las últimas décadas del siglo XVI, los esfuerzos de conquista se orientaron a establecer una poderosa fortaleza de carácter ofensivo y defensivo en la orilla asiática del Pacífico que sirviera para contener la presencia europea enemiga —de la Vereenigde Oostindische Compagnie (VOC) holandesa, pero también de la Honourable East India Company británica—. De esta manera, podría proporcionarse un cierto “alivio a las Indias” obligando a los enemigos a distraer recursos *in situ*, lo que minimizaba su capacidad de su intervención directa en la otra orilla del Pacífico.<sup>12</sup>

Una vez dispuesta la función fundamentalmente militar del archipiélago, el objetivo de atraer colonos y pobladores desde México hacia la zona debía complementarse sin duda con argumentos de tipo económico. El establecimiento de un tributo indígena en beneficio de los colonizadores —a través de la encomienda— vino a combinarse entonces con la concesión de un privilegio real o monopolio a los vecinos de Manila para participar en el comercio con la Nueva España. La opción de transportar

<sup>11</sup> Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático*, 29-44.

<sup>12</sup> Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático*, 46-69; “El ‘Alivio de las Indias’...”, 35-67.

algodones indios y sedas chinas adquiridas en territorio filipino para canjearlos en Acapulco por la codiciada planta mexicana vino a confirmarse como un negocio de primer orden. La economía —y la fiscalidad, por tanto— de las islas comenzó a articularse alrededor de ambas actividades, pero la agricultura e industria doméstica indígena se subordinaron muy pronto a los empeños del famoso galeón. En todo caso, con los ingresos de gravámenes impositivos dispuestos sobre la actividad campesina indígena y el comercio transpacífico, la Corona española podía asegurar una cobertura mínima para el ejercicio de sus responsabilidades.<sup>13</sup> Este modelo se mantendría sin grandes novedades hasta avanzado el siglo XVIII.

El beneficio de la Corona estuvo por tanto asegurado sobre la exacción del tributo indígena en especie, más el producto de ventas forzadas de productos locales por parte de encomenderos, frailes y funcionarios territoriales a los precios marcados por el arancel (*bandalas*) y las prestaciones personales obligatorias que generaban una fuerza de trabajo semigratuita durante 40 días al año (*polos*).<sup>14</sup> El tributo indígena comenzó a organizarse sobre el pago anual de una manta listada de cuatro varas de larga por dos de ancha y una gallina. Pero esta tosca y deficiente disposición dio lugar a un sinfín de arbitrariedades en su recaudo que trataron de solucionarse mediante la exigencia de un pago en metálico por valor de ocho reales de plata anuales por matrimonio. El precio de los distintos géneros contributivos quedó dispuesto entonces sobre un arancel que siempre tendió a la inmovilidad —el valor de mercado llegaría a ser hasta tres y cuatro veces superior—. Para evitar los excesos, denunciados por los frailes, la Corona optó en torno a 1590 por intervenir directamente en la recaudación mediante una regulación específica del tributo, cuya cuota se elevó hasta los diez reales por matrimonio. El producto de dicho incremento estaría destinado al pago de la tropa regular del campo de Manila —que no percibía emolumentos hasta entonces— y al sostenimiento de los curas doctrineros en las encomiendas, pues el diezmo eclesiástico no se recaudaría hasta finales del siglo XVIII —se reservarían 1.5 reales para la primera función y 0.5 reales para la segunda—.

Sorprendentemente, el reembolso en dinero resultaba ser menos gravoso para los contribuyentes que el pago en especie, por la propia valoración de

<sup>13</sup> Alonso Álvarez, *El costo del imperio asiático...*, 73-92.

<sup>14</sup> Alonso Álvarez, “¿Qué nos queréis, castillas? El tributo indígena en las islas Filipinas entre los siglos XVI y XVIII”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 40 (2003): 13-42; Patricio Hidalgo Nuchera, *Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas (1570-1608)* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/Ediciones Polifemo, 1995); Alonso Álvarez, *El costo...* 93-142.

los géneros en el arancel. Así, el desarrollo de la presión fiscal acabó orientando las economías locales hacia la búsqueda de numerario, provocando una caída importante de la producción local y el consiguiente incremento del valor de los géneros. Mientras tanto, las mercancías chinas no afectadas por la inflación comenzaron a desplazar a Filipinas en el negocio del comercio con Acapulco, de manera que la propiedad de la tierra dejaba incluso de resultar atractiva en términos de producción para ser progresivamente abandonada por los propios encomenderos.

Si en la década de 1580 los productos chinos constituían el 60% de la carga transportada en el galeón, antes de terminar el siglo los productos del Parián —donde tenían sus almacenes y tiendas los chinos sangleyes— representaban más del 90% de las mercancías. Mientras tanto, se había publicado la *Instrucción* de 1571 que contiene la primera reglamentación sobre el comercio del galeón: calendario de viajes; número de naves autorizadas en los puertos implicados; financiación por parte de la Corona; monopolio otorgado a los vecinos de Manila; establecimiento de Acapulco como principal terminal americana, etcétera. Además, la *Instrucción* de 1573 confirmaba y mejoraba la anterior en lo relativo a la composición de las naves y a los calendarios de salida.<sup>15</sup> Pero fue el *Reglamento* de 1593 el que dispuso la normativa que se mantendría vigente con pocas modificaciones durante los siglos XVII y XVIII: el virreinato de la Nueva España quedaría autorizado en exclusiva para negociar con Filipinas —dejando fuera a los negociantes peruanos y los portugueses de Macao—; se fijaba en dos el número de naves que anualmente podrían salir de Acapulco, almiranta y capitana, con 300 toneladas de carga cada una; y se admitía una “pérdida” de numerario para asegurar el bastión defensivo de Manila autorizando el transporte de hasta 250 000 pesos en plata anuales para adquirir productos asiáticos.<sup>16</sup> Del mismo modo, se señalaban las condiciones de los navíos, que debían ser propiedad de la Corona, y el financiamiento del circuito de navegación con el rendimiento de los fletes y almojarifazgos cobrados a la entrada y salida de las mercancías en Acapulco. El galeón se transformó de manera paulatina en un transporte regular de intercambio de plata americana por sedas y mercancías asiáticas, institucionalizando una carrera comercial en el Pacífico de carácter muy similar a la del Atlántico, mientras el crédito en Manila comenzaba a fluir en esta dirección.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Alonso Álvarez, “El galeón de Manila...”, 38.

<sup>16</sup> Alonso Álvarez, “El galeón de Manila...”, 39.

<sup>17</sup> Alonso Álvarez, “El galeón de Manila...”, 40.

Este modelo de desarrollo económico habría contribuido en definitiva a generar un déficit fiscal persistente en un territorio que acabó soportando un elevado volumen de gasto militar, complementado con el de carácter religioso y administrativo. Un territorio que no podía ser gravado de un modo más eficiente al carecer de prácticas mineras, con una actividad comercial estacional, sin una aduana que pudiera recibir el nombre de tal y con el tributo indígena en retroceso por cesión de encomiendas a particulares. Este planteamiento viene a trasladar el foco de atención sobre la cuestión que ha generado sin duda mayor interés en la historiografía filipina: la necesidad de compensar el déficit de las cajas de Manila mediante el situado mexicano.

*Un magnífico debate historiográfico sobre el situado mexicano*

Se trata, como veremos, de un argumento destacado en la documentación de la época que nunca ha dejado de perder actualidad en el debate historiográfico.<sup>18</sup> Lo llamativo del caso es que, como veremos más adelante, no puede afirmarse que el tema esté cerrado por la dificultad que existe para el cálculo de las cantidades remitidas y los descuentos aplicados.

El situado debe entenderse como la ayuda que, procedente de las cajas reales de Nueva España en Acapulco, se remitía puntalmente a Manila para ayudar a completar la financiación de una gobernación que con sus recursos propios resultaba teóricamente inviable. El archipiélago se consideró, desde el primer momento, una dependencia administrativa de la Nueva España, una gobernación y una capitanía general en territorio de frontera y, en consecuencia, el virreinato debía asumir la obligación de acudir a financiar sus debilidades. Sobre el mencionado galeón recaería la misión de transportar la ayuda necesaria —inicialmente se habla de “socorro”— para sostener los gastos de la Corona y financiar la construcción y mantenimiento de las defensas filipinas. La pronta consolidación de los envíos daría paso al concepto propiamente dicho de “situado mexicano”.

La mayor parte de autores coetáneos no dudó en apoyar la premisa, sustentándola sobre las afirmaciones —nunca comprobadas— de los cronistas de comienzos del seiscientos.<sup>19</sup> Sus argumentos gozaron de amplio predicamento y vinieron a consolidar la idea de que las cajas de Manila nunca pudieron o supieron generar los ingresos suficientes para financiar las obligaciones de la Corona y que el apoyo mexicano resultaba tan

<sup>18</sup> Un estado de la cuestión en Alonso Álvarez, “El gasto público...”, 132-140.

<sup>19</sup> Chirino, *Relación de las islas Filipinas...*, 1604; Morga, *Sucesos de las islas Filipinas...*, 1609.

obligado como necesario. La principal aportación de Alonso Álvarez en este apartado es la de refutar los planteamientos descritos.<sup>20</sup>

En varios de sus trabajos se destaca cómo los documentos coetáneos de mayor privacidad —correspondencia de virreyes y gobernadores con el monarca— nunca aseveraron de forma categórica la persistencia del déficit. Sin negar un cierto grado de dependencia y el recurso eventual a una compensación tributaria, algunos escritos introducen matices interesantes sobre la cuestión. En su *Memorial* de 1637, Grau y Monfalcón asevera que: “las Filipinas por sí solas más contribuyen de lo que cuestan”,<sup>21</sup> puesto que el déficit filipino es consustancial a la misión otorgada al archipiélago y que, en caso de no darse, se estarían incrementando los costes defensivos en la costa occidental americana. Comyn ofrece un discurso en esta misma línea, que Alonso califica como la definición de un coste de oportunidad, situando expresamente el beneficio de España en Filipinas en el que dejan de aprovechar las potencias rivales. Pero el testimonio más interesante es sin duda el de Govantes, quien señala en 1877: “Crean muchos equivocadamente, que el situado que venía de Méjico a Filipinas era por consecuencia de hallarse en déficit las Cajas del Estado del Archipiélago, y vamos a demostrar su error, grave; [...] [porque] las naos que llevaban efectos de Filipinas iban de Manila a Acapulco, y en este punto se cobraban los derechos de exportación; [...] en rigor Filipinas nunca ha estado en déficit”.<sup>22</sup> Es decir, Acapulco recauda contribuciones propias de la actividad comercial manilense, devolviendo como retorno con el situado lo que solamente sería una parte del total. Eso convierte a la ayuda mexicana en una compensación fiscal entre cajas reales, una idea perfectamente válida y compatible con lo que hoy sabemos sobre los planteamientos contables de la monarquía hispánica. De hecho, la Real Cédula de 19 de febrero de 1606 —fundada sobre el antes mencionado *Reglamento* de 1593— expresa de forma muy clara que lo que se habría de remitir a Manila sería una parte de lo recaudado en Acapulco por derechos de almojarifazgo, fletes y alcabalas por el transporte y primera venta de las mercancías filipinas, completándose solamente en caso de necesidad con un suplemento procedente —entonces sí— de recursos propios de las cajas virreinales.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> Alonso Álvarez, “El gasto...”, 133-135.

<sup>21</sup> Grau y Monfalcón, “Memorial...”, 429.

<sup>22</sup> Comyn, *Estado*; Govantes, 113, citado en Alonso Álvarez, “El gasto...”, 133.

<sup>23</sup> *Recopilación*, ley 35, tít. 45, libro 9, 1681, tomo 4, 131. Citado en Alonso Álvarez, “El gasto...”, 133.

Esta temprana revisión encontró, sin embargo, fuertes obstáculos en el camino de su consolidación a causa de la coyuntura histórica en que comenzó a ser defendida. La publicística estadounidense mostró entonces empeño en denostar a la antigua administración española, retomando el argumento del déficit persistente. Bourne (1905) criticó los argumentos de Govantes señalando que el quebranto de las cajas filipinas estaba fuertemente respaldado por las cifras previamente analizadas por Humboldt y Foreman —que no proceden de fuentes archivísticas—. Aunque LeRoy (1905 y 1906) no admite los argumentos de Bourne, sí dio pábulo a la aparición de ciertas dudas mientras la historiografía no fuera a comparar la relación de entradas en Acapulco por el tráfico filipino y los caudales remitidos de vuelta con el situado. Años después, Schurtz (1918, pero sobre todo 1939) comenzaría a afinar la cuestión, admitiendo que pudo haber periodos en los que los ingresos de Acapulco igualaron sin discusión lo remitido en el galeón, pero que hubo otros muchos en los que la Nueva España tuvo que remitir fondos propios para compensar las cuentas.<sup>24</sup> De hecho, la propuesta planteada por LeRoy comenzó a resolverla Chaunu (1960) con la consulta de los sumarios de las cuentas de cargo y data remitidas anualmente por los funcionarios de la Contaduría de Manila al Consejo de las Indias. Aunque su propósito fuera reconstruir las dinámicas del tráfico comercial en el Pacífico, calculó las medias quinquenales de recaudación fiscal entre el siglo XVI y fines del XVIII para construir una base sólida para el debate.<sup>25</sup>

La traducción de este último trabajo al español precedió al cambio historiográfico ocurrido en la década de 1980. El historiador filipino de formación angloamericana Bauzon publicó en 1981 un ensayo en el que reafirmaba la dependencia tributaria de Manila, basando sus argumentos en los informes de gobernadores y altos funcionarios de la Corona localizados en el AGN.<sup>26</sup> A esta dinámica vino a sumarse la publicación en 1986 de la tesis doctoral de José Cosano Moyano, que ya valoramos como el primer trabajo que aborda la cuestión hacendística como un objetivo particularmente definido. Aunque sólo incluye el detalle del tercer cuarto de siglo XVIII, nos ofrece un análisis detallado de los principales ramos de ingreso y gasto desde el momento de su particular imposición en Filipinas,

<sup>24</sup> Bourne, “The Philippine...”, 1905, 459 y ss.; LeRoy, “The Philippine...”, 1905, 929-931 y 1906, 722-723; Schurtz, “The Philippine...”, 1918, 461-464. Citado en Alonso Álvarez, “El gasto...”, 136.

<sup>25</sup> Aunque dedica muy poco espacio a la cuestión del gasto, Chaunu, *Les Philippines...*, 1974 [1960].

<sup>26</sup> Bauzon, *Déficit...*

incluyendo asimismo un capítulo sobre el situado mexicano.<sup>27</sup> Antes de terminar esa década, en 1988, TePaske y Klein dieron a conocer los grandes números de la Hacienda novohispana a través del estudio, en este caso, de las llamadas “cartas-cuenta” giradas entre las cajas de Manila y Acapulco con la información contable necesaria para definir la cuantía anual del situado.<sup>28</sup>

En resumen, la historiografía actual afirma que se debe rechazar de plano la idea de la naturaleza deficitaria permanente de la Real Hacienda en Filipinas y de la consecuente “pesadilla fiscal” que supuso para las cajas mexicanas.<sup>29</sup> Aun dejando de lado la estrecha vinculación existente entre el caudal del situado y los derechos de almojarifazgo abonados por el comercio filipino en Acapulco, la ayuda novohispana solamente fue destacable durante un tiempo limitado. Como ampliaremos en el siguiente apartado, nos referimos concretamente al tiempo de las guerras con Holanda de la primera mitad del siglo xvii (295 000 pesos anuales que representan el 50% del cargo total de las cajas de Manila) y el último tercio del siglo xviii (250 000 pesos anuales que suponen en este caso solamente el 13.8% del cargo total). La realidad es que, durante el resto de etapas, el situado pudo muy bien mantenerse en el umbral de los 70 000 a 50 000 pesos anuales.<sup>30</sup>

*Los ingresos de las cajas de Manila y los ciclos históricos de la Real Hacienda filipina*

Los datos de carácter hacendístico que utiliza Alonso Álvarez están tomados de los *Libros comunes de cargo y data* de la Contaduría de Manila que fueron despachados a Sevilla por los oficiales reales de Filipinas —contador, tesorero y factor— para tomar su cuenta por el contador del Consejo de Indias y ser remitidos a continuación al tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas para su aprobación y custodia.<sup>31</sup> Los resúmenes de cargo y data de los sumarios generales le resultan útiles para conocer la evolución general de las cifras, con cortes de caja quinquenales destinados a ampliar detalles y el estudio detallado de los ingresos correspondientes a años

<sup>27</sup> Cosano Moyano, *Filipinas...*, 449-470.

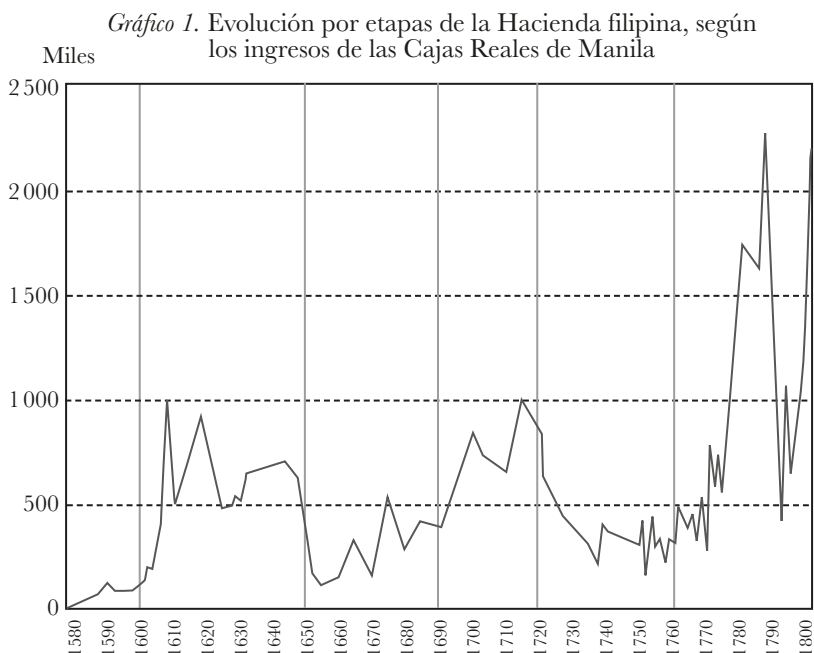
<sup>28</sup> TePaske y Klein, *Ingresos y egresos...*

<sup>29</sup> Alonso Álvarez, “El ‘Alivio’...”, 66-67.

<sup>30</sup> Las cuentas de la Contaduría de Manila se ofrecen en pesos castellano de oro de 4.6 gramos; cada peso se divide en 8 tomines (0.575 gramos) y cada tomín en 12 granos (0.047 gramos). Utilizaremos únicamente la referencia al peso, como hacen prácticamente todos los autores que abordan estas cuestiones.

<sup>31</sup> AGI, *Contaduría*, legs. 1195-1291 para el periodo 1565-1760; AGI, *Filipinas*, legs. 858-871, para el periodo 1764-1833.

puntuales escogidos básicamente al azar.<sup>32</sup> A partir de las entradas de las Cajas de Manila, este autor ha sido capaz de señalar los grandes ciclos de la evolución histórica de la Real Hacienda filipina. Aunque los límites y detalles de algunas etapas están mejor definidos que los de otras, enfocan y determinan una periodización adecuada e interesante para el caso —no exenta por supuesto de las modificaciones que las futuras investigaciones sean capaces de determinar—.



*Fuente:* Alonso Álvarez, *El costo del Imperio...*, 153; AGI, *Contaduría*, legs. 1195-1291 y AGI, *Filipinas*, legs. 858-871.

*I. Ciclo de creación y formación de la Hacienda filipina (1565-1605).* Desde el desembarco de Legazpi hasta el inicio de las hostilidades con Holanda en el Pacífico, la media del cargo en las cajas de Manila no superó los 80 000 pesos anuales provenientes, a partes iguales, de la fiscalidad aplicada sobre la economía campesina, los derechos de almojarifazgo sobre el envío de mercancías en el galeón, más los socorros-situados que pronto dejaron de entenderse como algo esporádico e irregular.

<sup>32</sup> Son los años 1592, 1611, 1660, 1715, 1755, 1800 y 1809. Alonso Álvarez, *El costo...*, 152-165.

*II. Ciclo bélico con Holanda (1605-1648).* Hasta la firma de la paz de Westfalia, las entradas de las cajas crecieron espectacularmente hasta los 560 000 pesos de media anual. Dicho incremento se concentró en la recaudación del extraordinario (30%) y sobre todo en los caudales remitidos de Nueva España (51%), porque los almojarifazgos (5.5%) y el tributo indígena (5.4%) mantuvieron sencillamente sus rendimientos y redujeron por tanto su importancia relativa. El valor del situado se sitúa entonces en los conocidos 250 000 pesos que son referencia hasta el final de la serie, pues las cajas mexicanas asumieron sin dificultad la necesidad de financiar los costes militares causados en la otra orilla del Pacífico, al entender que de este modo estaban protegiendo sus propias costas.

*III. Ciclo de transición (1648-1690).* Desde el fin de las hostilidades y hasta el tiempo de las reformas del gobernador Fausto Cruzat, los ingresos se contrajeron hasta los 318 000 pesos de media anual. Ello es debido en buena medida a una tan esperada como radical disminución del situado, pero puede reflejar asimismo el traslado de las cuentas del tributo indígena a las cajas territoriales, reforzando como contrapartida la fiscalidad sobre los chinos sangleyes y las exigencias sobre los depósitos de particulares. El gasto defensivo también se aminoró con la llegada de la paz.

*IV. Primer ciclo de reformas borbónicas (1690-1720).* Las cifras del periodo anterior y el inicio del ciclo de reformas que culmina con la entronización de la nueva dinastía borbónica obligan a redefinir la función asignada al situado y su importancia relativa dentro los ingresos de las cajas de Manila. Ésta es la esencia de la reforma aplicada por el gobernador Cruzat en 1697, disponiendo una serie de descuentos sobre el situado sobre los que volveremos más adelante.

*V. Segundo ciclo de reformas borbónicas (1720-1762).* La distinción entre esta etapa y la anterior no nos parece demasiado clara. Alonso Álvarez introduce un corte en el año 1720 porque la media anual de ingresos previa se sitúa en los 700 000 pesos y la posterior en los 300 000 pesos, sin mediar explicación alguna. Es posible que sea ésta la etapa más desconocida de la historia de Filipinas desde el punto de vista hacendístico y la más necesitada de nuevas indagaciones; de hecho, resulta obligado recurrir en este caso a los trabajos sobre gobernadores para conseguir un mayor detalle sobre recaudación de rentas.<sup>33</sup> Por nuestra parte, entendemos que la clave para diferenciar ambos periodos puede ser de carácter

<sup>33</sup> Herrera Reviriego, en "Nobleza y comercio...", estudia la figura del gobernador Fausto Cruzat y Góngora (1690-1700); Barrio Muñoz, en *Vientos de reforma*, la de Fernando Valdés Tamón (1729-1739).

contable, porque así sucedió en el conjunto de la monarquía hispánica. Volveremos sobre ello más adelante, pero el caso es que el déficit de las cajas de Manila compensado por el situado no pasaba entonces de los 70 000 y los 50 000 pesos anuales.

*VI. El cambio de paradigma (1764-1800).* El efecto de la invasión británica en el conjunto del Imperio español fue proceder a una inmediata reforma de los planteamientos vigentes sobre defensa militar. Es la etapa en que se contempla la verdadera imposición de un Estado fiscal-militar en España, mientras la financiación de la defensa de los distintos territorios sufre una completa transformación al tiempo que adquiere unas dimensiones inéditas. La innovación fundamental consiste en el caso filipino en la introducción del estanco del tabaco, pero también en la apertura del puerto comercial de Manila al libre comercio. El desarrollo de los nuevos cultivos otorgaría una nueva función a las islas en el mercado internacional globalizado del siglo XIX como productoras de tabaco, azúcar y abacá. Al mismo tiempo pierde toda su trascendencia el comercio del galeón, que había comenzado a dar muestras de agotamiento tras la prescripción y expansión del comercio libre en América. La combinación de ambas dinámicas contribuye a explicar el hecho de que el inicio del proceso de emancipación en la Nueva España no afectase de manera significativa a la colonia asiática.

El empeño por convertir a Manila en un bastión inexpugnable conllevó un importante incremento del gasto y la concentración de recursos en las cajas reales de Manila. Dicha opción se apoyó en una mayor eficiencia en la recaudación de los impuestos tradicionales (tributo indígena), la recuperación de los cedidos en arriendo (alcoholes) y una nueva fiscalidad basada en la alcabala (desde 1753), pero muy especialmente en el estanco del tabaco (desde 1782). Según Alonso Álvarez, los ingresos obtenidos en 1809 rebasaron los 1.8 millones de pesos, cinco veces más que en la etapa anterior, provenientes de la renta del tabaco (28%), tributo indígena (20.1%), derechos de aduana (14.1%) o renta de alcoholes (12.2%). El situado pierde importancia relativa (13.8%), pese a que sus cifras absolutas vuelven a situarse en la franja de los 250 000 pesos anuales.<sup>34</sup> Parece ser que las cajas de Manila pudieron alcanzar incluso algún superávit, remitiendo a España modestas remesas de numerario que contribuirían a paliar las dificultades del real erario en las guerras finiseculares.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Alonso Álvarez, *El costo...*, 174-177.

<sup>35</sup> Fradera, "El estanco del tabaco...", 124; Butrón Prida, "La administración imperial...".

*Un punto de partida adecuado sobre fuentes de ingreso y capítulos del gasto*

La historiografía filipina ha focalizado su atención de forma predominante sobre los ingresos de las cajas reales de Manila. Como ya señalamos, solamente Cosano Moyano aborda la contabilidad de la Contaduría como un todo, con el objetivo de establecer una relación sólida entre cargo y data, al menos durante el corto periodo de tiempo que abarca su análisis. Su estudio de los ingresos de la Corona contiene, además, un imprescindible análisis de las que considera fuentes de ingreso más significativas de la Real Hacienda filipina, a saber: alcabalas, almojarifazgos y anclajes, medias annatas, oficios vendidos y arrendados, tributo indígena, además del propio situado mexicano.<sup>36</sup>

Sin embargo, a la hora de presentar la cuenta general del cargo, la organiza sencillamente alrededor de un listado de hasta 48 “ramos” que presenta ordenado de forma alfabética.<sup>37</sup> Pese a que el autor es perfectamente consciente de que existen cargos duplicados y partidas contables, de entrada por salida no hace un gran esfuerzo por distinguir estos conceptos. De hecho, el autor señala que la cuenta está organizada según las variables expuestas en la obra de Fabián de Fonseca y Carlos Urrutia sobre las cajas de la Nueva España.<sup>38</sup> Así, las rentas reales forman una “masa común” dividida en seis capítulos, a la que se suman los ingresos de “particulares” —caudal del rey cuyo producto está asignado a otros fines, normalmente funciones eclesiásticas—, ingresos “ajenos” —que no pertenecen al real erario, pero que son administrados en las cajas reales— y el producto de rentas estancadas que, por ahora, solamente afecta a los naipes. La masa común integra por tanto todos los impuestos directos o personales (media annata, licencias de sangleyes, alcabala desde 1753), los impuestos indirectos o reales (almojarifazgo, anclaje e indulto), el producto de penas, confiscaciones y embargos, los bienes de la Corona (tierras realengas, composición y venta, tiendas del Parián), regalías (oficios arrendados, tributos del padrón, papel sellado, rentas arrendadas, real situado, estipendios eclesiásticos, pensiones y limosnas), más un último apartado dedicado a ajustes contables (alcances de cuentas, sueldos devueltos, donativos, sobras de socorros). Como veremos en el apartado de debilidades, pensamos que esta clasificación resulta muy poco operativa.

<sup>36</sup> Cosano Moyano, *Filipinas...*, 177-518.

<sup>37</sup> Cosano Moyano, *Filipinas...*, 93.

<sup>38</sup> Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia general de la Hacienda* (México: Vicente G. Tomás, 1845 [1791]) 6 vols.; Joaquín Maniau, *Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España* (México: Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio, 1914 [1794]). El caso de Filipinas en Nuño de Villavicencio, *Demostración...*; Concepción, *Historia general...*; Comyn, *Estado de las islas...*; Tiscar y De la Rosa, *Guía de empleados...*

El esfuerzo de Cosano Moyano por penetrar en el apartado del gasto resulta de un valor incuestionable.<sup>39</sup> Aunque siguiendo asimismo una discutible línea de organización contable, divide la data en tres sectores —ordinarios, extraordinarios y varios— para proceder a una posterior subdivisión de los ordinarios entre civiles, eclesiásticos y militares. Los gastos civiles incluyen los de Real Audiencia, la Contaduría de la Real Audiencia, la Contaduría de Hacienda, salarios y gastos causados por alcaldes mayores y corregidores, universidad, colegios y beneficencia. Los gastos eclesiásticos reflejan lo asignado por la corona al arzobispado de Manila, junto a los tres obispados de Cebú, Nueva Cáceres y Nueva Segovia, más los abonos por estipendios eclesiásticos en las encomiendas y a ministros misioneros. Finalmente, en el gasto militar discrimina entre lo consignado para el Real Campo de Manila, la infantería pampanga, el castillo de Santiago y puerto de Cavite, los gastos de la artillería, de la infantería a caballo, de los presidios y del puerto de Cavite. El gasto extraordinario se refiere así al valor de las compras para provisión de almacenes, corte de madera, provisión de armadas y destacamentos, fletes por cuenta del rey, despacho de la nao de Acapulco y del patache de las islas Marianas, construcción de bajeles, más las obras de fortificación. Los gastos varios se entienden como indiscriminados y resultan por tanto variables por definición.

*Segunda parte. Debilidades y perspectivas de desarrollo en la historiografía filipina*

La evolución de la historiografía filipina previamente descrita permite comprobar lo mucho que se ha avanzado en los estudios sobre cuestiones hacendísticas y fiscales. Sin embargo, quedan lagunas por drenar y apartados por perfilar. Según nuestro modo de ver, la historiografía filipina adolece de una serie de dificultades que son consecuencia sobre todo del enfoque dado al uso de las fuentes primarias, en función de unos objetivos concretos que van en detrimento de otros, muy especialmente por la preferencia del análisis de largo plazo. Presentamos estas debilidades organizadas asimismo en cuatro grandes apartados.

*Una conveniente distinción entre Real Hacienda, Contaduría de Manila y contabilidad del situado*

Los trabajos historiográficos referenciados nos están anunciando las dificultades para conocer el conjunto de la Hacienda filipina como un complejo

<sup>39</sup> Cosano Moyano, *Filipinas...*, 141-163; Alonso Álvarez, *El costo...*, 127-166.

tributario unificado, pues varía con el tiempo y modifica constantemente la configuración de sus cuentas oficiales. De sus argumentos puede sobreentenderse la existencia de una triple dimensión contable cuya diferenciación influye sobre las distintas coyunturas. La primera contabilidad es la expresamente referida al situado mexicano y que, como explicamos, se deriva del intercambio de cartas-cuenta entre Manila y Acapulco. La segunda es la correspondiente expresamente a la Contaduría de Manila, con los libros de cargo y data remitidos a Sevilla. Pero habría que considerar una tercera contabilidad para el conjunto del archipiélago, incluyendo apartados fiscales propios del nivel territorial y que se pueden acabar integrados —o no— en las cuentas de la Contaduría. Estamos hablando sobre todo de los rendimientos del tributo indígena, pero no solamente, pues insistimos en la necesidad de no olvidar las otras dos contribuciones extraordinarias de la población campesina indígena a través de prestaciones laborales (*polos*) y compras forzosas de mercancías sujetas a los precios del arancel (*bandalas* en el área tagala). Quizá sean imposibles de cuantificar, al menos de forma directa, pero la cuestión que nos preocupa ahora es la posibilidad de que figuren, o no, en las cuentas de la Contaduría. Y es que, desde comienzos del siglo XVII, el tributo indígena dejó de contabilizarse en las cajas de Manila para quedar registrado únicamente en las 25 circunscripciones provinciales en que se dividía el archipiélago, allí donde era recaudado y ejecutado, anotándose en todo caso la transferencia de los eventuales saldos positivos a la capital.

No está claro lo que sucede con la contabilidad propia de etapas posteriores, pero sospechamos que algo tiene que ver, por citar un caso, con el radical descenso de los ingresos de las cajas reales de Manila de la década de 1720 —pasando de un millón de pesos a 300 000 en menos de una década (véase gráfico 1)—. Es ésta una circunstancia que nos atrevemos a atribuir más a una reforma contable que a una estrepitosa e injustificada caída de ingresos fiscales.

De hecho, Cosano Moyano nos explica cómo la propia administración española, consciente de sus debilidades organizativas, envía en 1773 a Manila ocho especialistas encargados de poner orden en la Contaduría con un proyecto de reforma que pudo llevarse finalmente a la práctica con la publicación del *Reglamento* de 6 de agosto de 1784.<sup>40</sup> Lo que nos interesa destacar es que, en una de sus primeras propuestas, se planteaba una redistribución de las funciones de los oficiales reales de Manila organizada alrededor de cuatro mesas.

<sup>40</sup> Cosano Moyano, *Filipinas...*, 42-44.

- *Funciones de contaduría.* Con la obligación fundamental de preparar la cuenta general anual para remitir al Consejo de Indias más el encargo subsidiario orientado al control del producto de la mayor parte de partidas de ingreso.
- *Funciones de tesorería.* La necesidad de asumir el abono de todos los salarios y gastos asignados: sueldos de Estado Mayor de la plaza de Manila, regimientos y cuerpos militares (tras pertinente revista); gastos de la tropa de los presidios; sueldos de oficiales, tripulaciones y guarniciones de embarcaciones; gastos de marina y del arsenal de Cavite; gastos de fortificaciones.
- *Funciones de factoría en los almacenes reales.* Una circunstancia específica para el caso filipino, pues la Contaduría debía encargarse asimismo de llevar los libros de cuentas de los almacenes reales, contabilizar los rendimientos del suministro de víveres a las embarcaciones y gestionar contratos con asentistas.
- *Funciones de administración provincial.* Queda asimismo asignada entre sus funciones la obligación de llevar noticia exacta del producto de los ramos recaudados en las 25 provincias, así como las cuentas de rezagos, señalando el número de tributos y ramos que corresponden a cada lugar en función de su evolución demográfica. Debe controlarse la ejecución de los fondos y la llegada de los suministros demandados por los presidios —artillería, armas, municiones y pertrechos—. Tendría asimismo que ofrecer noticia puntual del estado de las fortificaciones y razón del número de curas de las provincias.

Esta división de funciones podía afectar decididamente al carácter de la cuenta general de la Contaduría. No parece descabellado considerar que, en determinadas etapas históricas, ésta incorporara el cargo y la data de las administraciones provinciales o de los almacenes reales, mientras que en otras etapas se limitara a dar cuenta del producto de rentas reales recaudado en Manila, incorporando como máximo los alcances remitidos por corregidores locales y alcaldes mayores provinciales, o desde la propia factoría. Sobre las futuras investigaciones recae la necesidad de separar conceptos y diferenciar unas etapas de otras, sin caer en la tentación de comparar contabilidades que no reflejan exactamente las mismas realidades.

*Un análisis ajustado de las características de la contabilidad de cargo y data*

Puede hacerse una crítica fundada del análisis historiográfico de las cuentas de la Contaduría basada en el hecho de que, aunque se es perfectamente

consciente de la diferencia de conceptos, los autores tienden a simplificar identificando el cargo y la data de los libros contables con los ingresos y gastos de la Hacienda filipina. Se está obviando así el ejercicio ineludible de separar cargos duplicados, inexcusable en la contabilidad del Antiguo Régimen, pues nunca debe equipararse el concepto del cargo con el de ingresos en caja por producto de rentas y lo mismo sucede con el concepto de data, que tampoco equivale exactamente al de gasto soportado por la caja en cuestión.

Y es que la última preocupación de un tesorero, cajero o pagador que presenta su cuenta anual ante el tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, pasa por calcular los rendimientos exactos que se derivan de la aplicación de la fiscalidad regia sobre el territorio en cuestión o el de los gastos reales soportados. A él no se le está pidiendo esta información, sino que responda y justifique del uso dado a los caudales que entraron en su poder durante el año de su ejercicio. Se juega la posibilidad de volver a ejercer el oficio e incluso la de enfrentarse a una denuncia por parte de los oficiales de la contaduría. Por eso, en su cuenta se limita a presentar los caudales de los que como tesorero se hizo “cargo” en algún momento, incluyendo el dinero hallado en la caja al inicio de su ejercicio como alcance de la cuenta anterior; el producto ingresado por rendimiento de rentas reales y regalías, el depositado por particulares o instituciones y, en definitiva, cualquier movimiento que haya supuesto una entrada de caudal en la caja certificada por el correspondiente recibo. A continuación, señala todas las partidas de las que puede ser “descargado” al disponer de una carta de pago por cada uno de los abonos que han provocado una salida de numerario de la caja. Finalmente, el remanente del dinero asumido como cargo cuyo uso no puede justificarse en la data queda identificado como el alcance de la cuenta, del que tiene que hacerse cargo el tesorero sucesivo otorgando la correspondiente carta de pago.

Existe por tanto toda una casuista de conceptos que no pueden ser identificados sin más como ingresos ni como gastos. El cargo duplicado más habitual es el referido precisamente al alcance transferido entre cuentas, pero existen otras muchas posibilidades. Puede darse el caso de partidas abonadas como entrada por salida —por ejemplo, un depósito en Manila para poder disponer del dinero en Cádiz—, recibos de buenas cuentas —abonos ejecutados por otras personas y en otros lugares de los que el tesorero se hace inicialmente cargo, anotándolos en su data sin que en realidad el dinero pasara nunca por su caja—, pagos en provincias con lo recaudado en ellas. Teniendo en cuenta todas estas variables, entendemos que sería

posible organizar el extenso rol de ramos del cargo de un modo mucho más operativo que el presentado en su momento por Cosano Moyano.

Nuestra propuesta pasa por separar inicialmente las partidas de carácter contable de las que representan el producto de rentas entrado en la caja de la Contaduría. Así, distinguiríamos entre las primeras a los siguientes ítems.<sup>41</sup>

- Real situado remitido desde Nueva España (26.7%).
- Suplementos y préstamos de particulares (14.1%).
- Estipendios eclesiásticos remitidos desde Nueva España (6.1%).
- Alcances de cuentas (5%).
- Sueldos devueltos y cantidades transferidas a familiares (4.4%).
- Depósitos de particulares; embargado a funcionarios y fiadores para responder de resultas en su contra; entradas para retirar en otro momento o en otra caja (3.8%).
- Donativos (1.3%).

Este apartado equivale al 61.4% del cargo total. El 38.6% restante corresponde por tanto a recaudación local de rentas reales, pero si no fijamos solamente en el producto de las diez principales habremos dado con el origen del 34.2% del total:

- Rentas arrendadas: buyo y vino de la tierra (8.7%)
- Extraordinario de los almacenes (8.6%)
- Almojarifazgos y anclajes (7.8%)
- Media annata de laicos y mesada eclesiástica (2.5%)
- Licencias generales a sangleses (1.6%)
- Producto de oficios arrendados y vendidos (1.4%)
- Tributos de padrón y reservados (alcance del tributo indígena) (1.3%)
- Rentas eclesiásticas de bulas, expolios y vacantes (1.2%)
- Alcabala (0.6%)
- Renta del papel sellado (0.5%)

El 4.4% restante se reparte efectivamente entre una treintena de partidas que pueden ser englobadas dentro del concepto de “otros”. Se trata de figuras interesantes desde una perspectiva fiscal, pero que no son determinantes para un análisis de conjunto y a las que seguramente no merece la pena dedicar un excesivo esfuerzo interpretativo.

<sup>41</sup> Datos tomados de Cosano Moyano, *Filipinas...*, 93.

*Una correcta definición de los descuentos aplicados sobre el situado mexicano*

La correspondencia oficiosa entre las cajas de Manila-Acapulco a través de las referidas cartas-cuenta resulta, desde una perspectiva contable, imprecisa por definición, por no haber sido presentada y revisada por contadores profesionales de los tribunales de cuentas. Por este motivo, el cálculo de la suma neta del situado todavía se presta a diversas interpretaciones, sin acabar de definir el papel de los descuentos aplicados en cada momento histórico para determinar la cantidad a cargar en el galeón. Ya destacamos el incremento que experimentó el situado mexicano durante la primera mitad del siglo XVII, pero nos interesa observar ahora su progresiva reducción desde el final del conflicto bélico con Holanda. Comenzó a aplicarse entonces una serie de descuentos sobre la cantidad inicialmente estimada, por entender la Corona que la fiscalidad propia de Filipinas generaba recursos propios que debían contribuir a aliviar la partida del situado. Así, los famosos 250 000 pesos de valoración teórica deben entenderse no tanto como la cantidad remitida desde Acapulco, sino como la referencia inicial para el cálculo de lo que Nueva España debe remitir para que Manila disponga efectivamente de esa cantidad para hacer frente a sus obligaciones. El objetivo de máximos sería por tanto conseguir que la recaudación local se elevara hasta los 250 000 pesos anuales para poder dejar entonces el situado mexicano en cero.

La organización de esos descuentos encuentra su momento clave en la publicación de dos Reales Cédulas en el último cuarto del siglo XVII. La primera, de 16 de junio de 1675, es la que determina la obligación novohispana de financiar con 250 000 pesos anuales las necesidades financieras de la gobernación de Filipinas. Con un matiz significativo, que no siempre se toma en cuenta, pues 200 000 de ellos debían servirse en moneda metálica (reales) mientras que los 50 000 restantes serían equivalentes al valor de los géneros remitidos —de forma gratuita— desde Acapulco para la provisión de los almacenes de Manila.

Sobre esos 200 000 pesos en metálico puede comenzar a descontarse lo recaudado por rentas y regalías en Manila, pues es un caudal que pertenece al rey y que éste podría incluso reclamar para sí. Al renunciar a esta posibilidad y mantener el dinero en las cajas filipinas, se considera que está cumpliendo con el compromiso de financiación adquirido y que su monto puede, en consecuencia, descontarse de la cantidad a remitir. Del mismo modo, cualquier tipo de abono efectuado en Acapulco por cuenta de lo debido en Manila —el salario de varios meses adelantado a un gobernador u otro oficial real antes de efectuar su viaje, estipendios asignados a

religiosos o misioneros— debe ser incluido dentro de un apartado denominado “ahorro de gastos y aumento de rentas”. El cálculo de lo que se ha podido recaudar en Manila y lo abonado en Acapulco por cuenta de esta caja es el procedimiento de ajuste que debe llevarse a cabo mediante las tantas veces referidas cartas-cuenta. De hecho, el término correctamente utilizado en la documentación para referirse a la cantidad finalmente transferida es el “residuo del situado”.

El gobernador y capitán general de Filipinas, Fausto Cruzat y Góngora, adoptó durante su mandato la controvertida decisión de calcular y determinar una cantidad fija por esos descuentos agregados, para comenzar a descontarla desde el mismo inicio de la cuenta sin más cálculos. Dicha cantidad quedó exactamente fijada en el año 1697 en 110 068 pesos, siete tomines y diez granos, de modo que la obligación novohispana quedaba directamente reducida a 139 831 pesos, cero tomines y dos granos, incluyendo 50 000 pesos por valor de los géneros remitidos a los almacenes reales. La valoración de Cruzat resulta muy interesante para conocer el valor estimado del producto local de rentas reales. Según este cálculo, los tributos sobre el comercio ofrecerían con toda seguridad más de 40 000 pesos (almojarifazgo, derechos de anclaje e indulto), las licencias a sangleyes en Manila otros 25 000, las rentas arrendadas 16 000 pesos, los oficios arrendados 5 000, el producto de limosna y tributos sobre vagamundos otros 6 000 pesos, además de entradas menores como la renta de Santa Potenciana, penas de cámara, gastos de justicia, tributo municipal de padrón y producto de multas. El 23 de septiembre de 1699 el rey emitió la segunda de las reales cédulas antes referidas para ratificar las cifras de reparto establecidas.<sup>42</sup>

Desde esa fecha, los informes de los gobernadores clamaban constantemente por la dificultad que estaban encontrando para cubrir sus obligaciones, pero lejos de dar marcha atrás, los descuentos seguirían incrementándose. La reforma administrativa aplicada en las primeras décadas del siglo XVIII, de la que tan escasas noticias disponemos, tuvo que introducir mejoras en la recaudación y administración de rentas, pues ésta es su esencia en el conjunto de la monarquía. Intuimos que algo de eso tuvo que ocurrir asimismo en Filipinas porque muy pronto se anunciaba la necesidad de proceder a un segundo descuento en los valores del situado, más allá de lo contabilizado por Cruzat. Hemos podido estimar en otros 25 000 pesos el novedoso descargo por incremento del producto de medias annatas y mesadas eclesiásticas, el del aumento de un 2 % que se aplicó sobre el

<sup>42</sup> Cosano Moyano, *Filipinas...*, 460-465; Reviriego, “Nobleza...”, 170-171.

almojarifazgo, la renta del papel sellado o la ampliación del producto de la venalidad con nuevos oficios vendibles y renunciables. El valor del situado se reduce entonces hasta los 115 000 pesos anuales, sin olvidar que 50 000 pesos corresponden al valor de los géneros remitidos.

En resumen, estamos hablando de unos 65 000 pesos remitidos en metálico, lo que coincide con las cifras señaladas en epígrafes anteriores. A ello cabe añadir la casuística correspondiente a cada envío en particular. En todo caso, el cálculo del residuo del situado, muy especialmente durante la primera mitad del siglo XVIII, sigue siendo un interesante capítulo de la Hacienda filipina que está aguardando al investigador.

#### *Necesidad de analizar el gasto según los nuevos planteamientos historiográficos*

Concluimos nuestro estudio señalando de forma muy breve la falta de investigación sobre el detalle del gasto en la historiografía filipina. Tan sólo el referido análisis de Coyano Moyano aporta noticias preciosas en ese sentido, aun con su discutible distribución de apartados.<sup>43</sup> De ello es consciente Alonso Álvarez en su artículo dedicado precisamente a esta cuestión.<sup>44</sup> El problema mayor de este vacío es que se trata precisamente del apartado que más atención ha recibido por parte de la historiografía general en las últimas décadas.<sup>45</sup>

Durante esta etapa de formación de los Estados modernos, podríamos aplicar también al caso filipino los planteamientos utilizados tanto por el *fiscal-military state* —el incremento de la fiscalidad es causa y consecuencia de la necesidad de financiar un creciente gasto militar—, como del *contractor state* —estudiando los métodos y formas empresariales utilizados por la administración para dotar de recursos humanos y materiales a la defensa de la monarquía—. El desarrollo prácticamente virgen de ambos estadios queda asimismo pendiente del resultado de futuras indagaciones.

#### *Fuentes consultadas*

##### *1) Crónicas tempranas*

CHIRINO, Pedro. *Relación de las islas Filipinas*. Roma: Estevan Paulino, 1604.

<sup>43</sup> Cosano Moyano, *Filipinas...*, 139-174.

<sup>44</sup> Alonso Álvarez, *El gasto...*

<sup>45</sup> Basta considerar la producción de la Red Imperial Contractor State Group. Puede consultarse <https://www.unav.edu/web/contractor-state-group/publicaciones>.

- COMYN, Tomás de. *Estado de las islas Filipinas en 1810*. Madrid: Imprenta Repullés, 1820.
- CONCEPCIÓN, Juan de. *Historia general de Philipinas*. 14 vols. Manila: Imprenta del Seminario Conciliar y Sampaloc, Convento de Nuestra Señora de Loreto, 1788-1792.
- D. O. *Islas Filipinas. Apuntes para la razón general de su Hacienda*. Madrid: Imprenta de Manuel Minuesa, 1858.
- FONSECA, Fabián de, y Carlos de Urrutia. *Historia general de la Hacienda*. 6 vols. México: Vicente G. Tomás, 1845 [1791].
- GOVANTES, Felipe María de. *Compendio de la historia de Filipinas*. Manila: Imprenta del Colegio de Santo Tomás, 1877.
- GOVANTES, Felipe María de. *Episodios históricos de Filipinas*. Manila: Imprenta de Valdezco, 1881.
- GRAU Y MONFALCÓN, Juan. “Memorial dado al Rey en su Real Consejo de las Indias por D. [...], procurador general de las islas Filipinas, sobre las pretensiones de la ciudad de Manila y demás islas del Archipiélago en su comercio con la Nueva España”, en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía sacadas de los archivos del reino*. Tomo 6. Madrid: Imprenta de Frías y Cía, 1866.
- GRAU Y MONFALCÓN, Juan. “Relación del Procurador general de la ciudad de Manila e islas Filipinas a S.M., sobre la conservación de éstas y sobreseimiento en la cobranza de cierto impuesto a las mercaderías que van a Nueva España”, en *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía sacadas de los archivos del reino*. Tomo 6. Madrid: Imprenta de Frías y Cía, 1866 [1637].
- Instrucción reservada que el conde de Revillagigedo dio al sucesor en el mando marqués de Branciforte*. México: Imprenta de Agustín Guiol, 1831 [1794].
- MANIAU, Joaquín. *Compendio de la historia de la real Hacienda de Nueva España*. México: Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio, 1914 [1794].
- MORGA, Antonio de. *Sucesos de las islas Filipinas*, Madrid, Polifemo, 1997 [1609]. Edición de Patricio Hidalgo, que incorpora las notas de los textos de José Rizal, 1890, y W. Retana, 1909.
- NUÑO DE VILLAVICENCIO, José Antonio. *Demostración del cuerpo de cargos de la real caja de Manila*. Sampaloc: Convento de Nuestra Señora de Loreto, 1737.
- SAN AGUSTÍN, Gaspar de. *Conquistas de las islas Philipinas [...]*. Madrid: Imprenta de Manuel Ruíz de Murga, 1698, 3 vols.

TISCAR, Javier y José de la Rosa. *Guía de empleados de Hacienda de Filipinas, con la historia de todos los ramos que forman la Hacienda pública de las islas*. Manila: Establecimiento tipográfico de Amigos del País, 1866.

2) *Estudios sobre la Real Hacienda*

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. “Financing the Empire: The Nature of the Tax System in the Philippines, 1565-1804”. *Philippine Studies* 51, núm. 1 (2003): 63-95. <https://doi.org/10.13185/2244-1638.2545>.

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. “¿Qué nos queréis, castillas?” El tributo indígena en las islas Filipinas entre los siglos XVI y XVIII”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 40 (2003): 13-42. [s://doi.org/10.7767/jbla.2003.40.1.13](https://doi.org/10.7767/jbla.2003.40.1.13).

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. “La fiscalidad de la monarquía la formación de la Real Hacienda filipina, 1564-1604”. En *España y el Pacífico: Legazpi*. Vol. 2. Coordinación de Leoncio Cabrero Fernández, 121-148. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004.

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidade da Coruña, 2009.

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. “La ayuda mexicana en el Pacífico: socorros y situados en Filipinas, 1565-1816”. En *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. Coordinación de Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein, 251-293. México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012.

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. “El gasto público en las islas Filipinas. La obsesión por la defensa del Imperio, 1690-1800”. En *El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII*. Coordinación de Ernest Sánchez Santiró, 127-166. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. “El “Alivio de las Indias”. la Real Hacienda Filipina, 1565-1800”. *Estudis: Revista de historia moderna* 45 (2019): 35-67.

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. “El galeón de Manila en la economía filipina, 1565-1815”. En VV.AA. *Rutas comerciales españolas en Asia Oriental entre los siglos XVI y XVIII*, 33-45. Madrid: Ministerio de Economía y Empresa, 2019.

BARRIO MUÑOZ, José Ángel del. “*Fernando Valdés Tamón, Gobernador General del Filipinas (1726-1739)*”. Tesis doctoral, Universidad Nacional en Educación a Distancia, 2010.

BARRIO MUÑOZ, José Ángel del. *Vientos de reforma ilustrada en Filipinas: el gobernador Fernando Valdés Tamón (1729-1739)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012

BARRIO MUÑOZ, José Ángel del. *Filipinas y la Guerra de Sucesión Española. Avatares y sucesos en un frente secundario (1701-1715)*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2016.

- BAUZON, Leslie E. *Deficit Government. Mexico and the Philippine Situado, 1606-1804*. Tokio: The Centre for East Asian Cultural Studies, 1981.
- BOURNE, Edward Gaylord. "The Philippine Situado from the Treasury of New Spain". *The American Historical Review* 10 (1905): 459-461.
- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo. "La administración imperial en tiempos de crisis: la Real Contaduría general de ejército y Hacienda de las islas Filipinas (1810-1832)". En *L'État dans ses colonies*. Coordinación de J.-P. Luis. Madrid: Casa de Velázquez, 2015. <https://doi.org/10.4000/books.cvz.1199>.
- CHAUNU, Pierre. *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVIe, XVIIe, XVIIIe siècles). Introduction Méthodologique et Indices d'activité*. París: Service d'édition et de vente des publications de l'Éducation nationale, 1960. Trad. Castellana: *Las Filipinas y el Pacífico de los ibéricos. Siglos XVI, XVII y XVIII (estadísticas y atlas)*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1974.
- COSANO MOYANO, José. *Filipinas y su Real Hacienda (1750-1800)*. Córdoba: Caja de Ahorros de Córdoba, 1986.
- FRADERA, Josep M. "El estanco del tabaco y la reforma de la Hacienda filipina, 1760-1860". *Hacienda Pública Española*, núm. extraordinario (1996): 85-98.
- HERRERA REVIRIEGO, José Miguel. "Nobleza y comercio transoceánico: el camino del gobernador Fausto Cruzat y Góngora". *Millars* 38, núm. 1 (2015): 157-176. <https://doi.org/10.6035/millars.2015.38.7>.
- HIDALGO NUCHERA, Patricio. *Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas (1570-1608)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/Ediciones Polifemo, 1995.
- LEROY, James A. "The Philippine 'Situado' from the Treasury of New Spain". *The American Historical Review* 10 (1905): 929-931; (1906): 722-723.
- LUENGO, Pedro. "La fortificación del archipiélago filipino en el siglo XVIII. La defensa integral ante lo local y lo global". *Revista de Indias* 77, núm. 271 (2017): 727-758. <https://doi.org/10.3989/revindias.2017.021>.
- SCHURTZ, William Lytle. "The Philippine Situado". *The Hispanic American Historical Review* 1 (1918): 461-464. <https://doi.org/10.1215/00182168-1.4.461>.
- SCHURTZ, William Lytle. *The Manila Galleon*. Nueva York: E. P. Dutton, 1939 [trad. española, *El galeón de Manila*, Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1992].
- TEPASKE, John J., y Herbert S. Klein. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*. 2 vols. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.

*Los fundamentos industriales  
del Galeón de Manila-Acapulco*

editado por el Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM,  
se terminó de imprimir el 28 de diciembre de 2025  
en los talleres de Gráfica Premier, Calle 5 de Febrero 2309,  
San Jerónimo Chicahualco, 52179, Metepec, Estado de México.  
Su composición y formación tipográfica, en tipo Baskerville de 11:13.5,  
10:13 y 9:10.5 puntos, estuvo a cargo de Editora Nómada Sciolibris.  
La edición, en papel Cultural de 90 g para páginas interiores  
y Couché de 300 g para forro, consta de 300 ejemplares.  
Corrección de estilo a cargo de Editora Nómada Sciolibris  
Cuidado de la edición por el Departamento Editorial  
y Editora Nómada Sciolibris.  
Responsable editorial: Natzi Vilchis.

**E**l Galeón de Manila-Acapulco es hoy ampliamente reconocido por la historiografía y la cultura popular como el primer paso en la construcción del mundo moderno y la economía global contemporánea. Esta lectura, basada en la centralidad del comercio marítimo, ha dado lugar a visiones contrastantes acerca de los factores de la globalización y de la supuesta direccionalidad de la historia moderna. Sin embargo, si consideramos la historia del Galeón de Manila-Acapulco a partir de su doble acepción de armada regional y línea naviera, y transferimos nuestra atención desde el comercio y la navegación, hacia la provisión de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, podemos obtener una nueva aproximación metodológica para el estudio de la modernidad y de la globalización. Este principio nos ofrece una perspectiva compleja no sólo acerca del funcionamiento del Estado Fiscal-Militar, sino también de su ejercicio como Estado Contratante, ambos comprendidos como fundamento de la interacción económica y social entre Asia, América y Europa o, en otras palabras, como primer fundamento de la historia global contemporánea. El propósito de la presente obra colectiva es centrar el análisis histórico en las infraestructuras materiales, organizativas y financieras que hicieron posible el comercio directo entre Manila y Acapulco a lo largo de sus casi tres siglos de duración, a través de la interacción entre el Estado y la iniciativa privada en la provisión de bienes y servicios para la construcción naval, el armamento y operatividad de los galeones, y para el reclutamiento de mano de obra, terrestre y marítima.



INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES  
**80**  
HISTÓRICAS  
DE HISTORIA